

Acta nº 14

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 18 de octubre de 2011.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- D^a. Rosa María Ramos Planells
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D^a. María Esther Gil Soler
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- D^a. Ascensión Farinos García.
- D. Jose María Ribes Montoro.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Juan Carlos Pinilla García.

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau y D. Alejandro Gutiérrez Martínez

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 13/2011 de 6 de octubre de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificaciones nº 3 y 4 de las Obras de ejecución cicloruta (1ª Fase), PAP 2009-2011.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.



- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- Contratación menor del servicio de maquetación e impresión de bolsas de plástico para incentivar el consumo entre los comercios de Paiporta.
- 9º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 13/2011 DE 6 DE OCTUBRE DE 2011.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 13/2011 de 6 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES Nº 3 Y 4 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN CICLORUTA (1ª FASE), PAP 2009-2011.

Vistas la certificaciones de obra nº 3 y nº 4 correspondientes a la obra de "Ejecución Cicloruta (1ª fase)" incluida en Plan de Actuaciones Programadas (PAP) 2009-2011.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones nº 3 y nº 4 correspondientes a la obra Ejecución de Cicloruta (1ª fase) presentada por la mercantil REVA CONSTRUCCIONES 1928 S.L. por los

importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61906.

Certificación nº	Importe
3	56.304,05.-€
4	62.270,04.-€

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	77
Documentos de salida	81

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
202/11	26/09/11	Lic. 2ª ocupación de vivienda sita en C/ San Francisco, nº 58-7ª
203/11	27/09/11	Concesion licencias obras menores
204/11	30/09/11	Expte. contrato obras remodelación C/ Jose Ruiz Azorin (2ª fase). Aclaracion pliegos
205/11	30/09/11	Aprobación de la modificación del contrato de obras de ampliación carril bici (PAP 2009)
206/11	03/10/11	Expte. contratación de las obras de remodelación de la C/ José Ruiz Azorin (2ª fase)
207/11	05/10/11	Contratacion menor obras Pavimentación Camino Huerto de Colom incluida en PCR 2011
208/11	05/10/11	Licencia municipal de ocupación a Promociones Garcia Gijon S.L. para edificio C/ Sagrada Familia, 2

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
209/11	06/10/11	Cambio de titularidad bar sin ambiente musical en Crta. Picanya, nº 18 a Dª. Carmen Santos Rodriguez
210/11	11/10/11	Personacion y defensa en juicio UE-16
211/11	13/10/11	Lic. 2ª ocupación de vivienda sita en C/ Lepanto, nº 40-2ª
212/11	13/10/11	Lic. 2ª ocupación de vivienda sita en C/ San Ramon, nº 18-1ª
213/11	13/10/11	Concesión licencias obras menores

La Junta de Gobierno Local queda enterada

3.3.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.”, PARA HABILITACIÓN PARCIAL DE NAVE PARA TANATORIO-CREMATORIO, EN AVDA. TARONGERS, Nº 3.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 31/11, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Josep Mª. Caritg Fernández, en nombre y representación de “MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.” se solicitó licencia municipal de edificación para habilitación parcial de nave para tanatorio-crematorio en la Avda. Tarongers, nº 3.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de octubre de 2011 se concedió licencia ambiental a “MEMORA SEVICIOS FUNERARIOS, S.L.” para instalar un tanatorio-crematorio en la Avda. Tarongeers, nº 3 (L.Act. 15/11).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 64/2011, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a “MEMORA SEVICIOS FUNERARIOS, S.L.” para habilitación parcial de nave para tanatorio-crematorio en la Avda. Tarongers, nº 3,

según proyecto redactado por los Arquitectos, D. José M^a. Rupérez Castrillo y D^a. Belén Ordeig Gimeno, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de HABILITACIÓN DE LA NAVE, será responsable el promotor de las mismas.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la licencia de apertura de la actividad, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
4. Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano
5. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.773'26 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 5.941'76 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico y con las modificaciones introducidas, visado por el correspondiente colegio profesional, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.



4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
DOLORES MASIA CISCAR	GARANTIA REPOSICION POSIBLES ROTURAS OBRAS CTRA PICANYA 9.	4.094,55 €
DOLORES MASIA CISCAR	GARANTIA REPOSICION POSIBLES DESPERFECTOS OBRAS CALLE SAN JOAQUIN EXP. 347/07.	18.120,00 €
AMPARO FERRANDIS PAREDES	GARANTIA REPOSICIÓN EXPDIENTE LICENCIA DE OBRAS 235/10.	500,00 €
NAVARRO BESO AMPARO	AGARANTIA LICENCIA OBRAS REFORMA VIVIENDA UNIFAMILIAR C/SERRA MARIOLA 1	9.150,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta de la concejala Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64/2011 de 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2011

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
15100 61906	REVA CONSTRUCCIONES SL	CERTIF. Nº 1 AMPLIACION CARRIL BICI	7.903,55
43100 22799	COTO CONSULTING SL	ESTUDIO COMERCIAL	10.488,86
		TOTAL	18.392,41

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	399
Documentos de salida	568

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				
019/11	29/07/11	Nominas	Reconocimiento y abono trienios, mes de Julio 2011	
035/11	30/08/11	Nominas	Nomina del mes de Julio 2011	359.708,87
036/11	30/08/11	Nominas	Reconocimiento y abono trienios, mes de Agosto 2011	
037/11	30/08/11	Nominas	Complementos productividad , mes de Agosto 2011	
070/11	03/10/11	Modificación de crédito	Modificación de crédito por trasferencia Exp. Admon General.	85,00
073/11	30/09/11	Nominas	Reconocimiento y abono mes de Septiembre, becarios "La Dipu te Beca"	
074/11	01/10/11	Vados	Autorizaciones placas de paso permanente.	

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
075/11	01/10/11	Infracciones tráfico	Expedientes sancionadores por infracciones de tráfico. Relación 14/2011	240,00
076/11	06/10/11	Nominas	Nomina del mes de septiembre 2011	369.141,99
077/11	06/10/11	Nominas	Reconocimiento y abono trienios, mes de septiembre 2011	
080/11	06/10/11	Contratación	Personal laboral Exp. Salario Joven ECORJV/2011/47/46	
081/11	06/10/11	Contratación	Personal laboral Exp. EMCORP/2011	
082/11	06/10/11	Contratación	Personal laboral Exp. AMICS 2011	
085/11	06/10/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones Relación 43/2011	22.037,90
087/11	07/10/11	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	39.018,60
089/11	11/10/11	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones. Relación 44/2011	5.339,13

La Junta de Gobierno queda enterada

7º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	84
Documentos de Salida	190

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.



8º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLSAS DE PLASTICO PARA INCENTIVAR EL CONSUMO ENTRE LOS COMERCIOS DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de servicio de maquetación e impresión de bolsas de plástico reutilizables con una marca del comercio local que tiene como objetivo incentivar el consumo entre los comercios de nuestra localidad, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario realizar dicho servicio, para el que la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta a cuatro empresas que son las siguientes:

- 1.- ESPACIO CREATIVO
2. GRAFICAS C.M.S.L
- 3.-GARCIA BESO ARTS GRAFIQUES
4. CONSULTORES MARQUETING Y APLICACIONES S.L

Visto lo dispuesto en el art. 9 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de servicios, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, y que en el caso de los contratos de suministro, no podrán exceder los 18.000 euros, conforme señala el art 122.3 ,sin que su duración pueda ser superior a 1 año según al art. 23.3, y por último, la disposición adicional segunda de la citada LCSP y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- a) Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de maquetación e impresión de "las bolsas con la marca local de comercio", así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

b) Aprobar el gasto del mismo por un importe total de 8.994,56 euros con cargo a la partida 9240022602 del presupuesto general vigente.

c) Adjudicar dicho contrato menor de servicios de impresión de 10.000 bolsas a la empresa Espacio Creativo por un importe de 7.622.,51 y 1372,05 euros de IVA.

d) La prestación del servicio consistirá en la impresión de 10.000 bolsas reutilizables con una marca local de comercio.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

9º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	4
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local que no ha habido decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

10º.- CULTURA. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	38
Documentos de Salida	9

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

nº	data	assumpte
43	03/10/2011	Aprovació certificació relativa a l'execució de les millores en els accessos de públic a l'Auditori Municipal de Paiporta i construcció d'un "altillo"
44	04/10/2011	Classificació i requeriment de documentació complementària del contracte de serveis de monitoratge de les escoles esportives municipals i programes esportius de l'Ajuntament de Paiporta
45	04/10/2011	Adjudicació del contracte del subministrament del sistema de climatització de l'edifici multiusos del poliesportiu municipal
46	10/10/2011	Adjudicació del contracte dels serveis de monitoratge de les escoles esportives municipals i els programes esportius de l'Ajuntament de Paiporta
47	11/10/2011	Contractació menor de dos representacions de l'espectacle "La venganza de la Petra" a l'Auditori Municipal, els dies 15 i 16 d'octubre de 2011 (2.000,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

11º.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

11.3.- EDUCACIÓN. APROBACIÓN AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO.

Examinados los expedientes relativos a las ayudas para libros de texto correspondientes al curso escolar 2011/2012, y en base a los

I.- HECHOS

I.1.- Decreto de Alcaldía 103/2011 sobre aprobación de las bases reguladoras de las ayudas para libros de texto del curso 2011-2012.

I.2.- Informe Técnico en los que se realiza la propuesta para la concesión o denegación de ayudas para libros de texto dirigidas a familias con menores que cursen Educación Infantil, teniendo en cuenta las bases reguladoras de las citadas ayudas.

I.3.- Informe del Interventor de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 32300 48200 y respecto a la que se ha realizado la suficiente correspondiente retención de crédito.

I.4.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2011 mediante el que se resolvió la concesión de ayudas para libros de texto, y se dejó pendiente de resolución las solicitudes que se encontraban pendientes de subsanación, solicitudes pendientes que son objeto de la presente resolución.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Resulta de aplicación a esta subvención lo dispuesto en el artículo 25.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone "1.- El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal".

II.2.- Las subvenciones que pueden conceder las Entidades Locales se encuentran reguladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta, aprobada el 27 de octubre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 305 de 24 de diciembre de 2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas para libros de texto dirigidas a familias con menores que cursen Educación Infantil, que quedaron pendientes de resolución en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2011 por encontrarse entonces pendientes de subsanación, y que actualmente ya cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras, y conceder las ayudas que figuran en el listado de alumnos beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2011/2012, que figuran como ANEXO I en la propuesta de acuerdo, con un total de 12 Ayudas y un importe de 530,00 €.

SEGUNDO.- Quedar enterada de los expedientes de ayudas de libros de texto del curso 2011-2012 pendientes de subsanación en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2011, y que no han sido subsanadas en el plazo concedido, por lo que se deniegan, y que son las que figuran en el ANEXO II de la propuesta de acuerdo, en número de 11 y por un importe solicitado de 470,00 €.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

12º.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	9
Documentos de Salida	13

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
115	4.10.2011	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011
116	4.10.2011	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MANUELA MUÑOZ ALGABA.
117	6.10.2011	CONTRATO MENOR DE INSTALACION DE CAMPAÑA PUBLICITARIA MUNICIPAL EN CABINAS TELEFONICAS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y quince minutos del dieciocho de octubre de dos mil once.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.